



**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
FUNDACIÓN CEPAS  
Y  
ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSIÑO SQUELLA  
F-698 DE LOTA**

En Lota, República de Chile, a 20 de diciembre de 2017, entre, Escuela Especial "Luis Cousiño Squella", representada legalmente por su Directora, Sra. Ana Elizabeth Escobar Vargas, cédula de identidad número 7.004.879-5 , con domicilio social en Avenida Los Tilos s/n en Lota y la Fundación CEPAS, RUT 75.218.100-4, representado por Mario Cabrera Delgado, Cédula nacional de identidad 12.046.149-4 domiciliado en, Democracia N° 923 Coronel, han convenido la celebración del presente convenio.

**PRIMERO:** Las partes acuerdan un convenio de cooperación mutua, de crear acciones de mediación cultural entre la Escuela Especial Luis Cousiño Squella y CCCMH Pabellón 83, con el propósito del fomento y desarrollo de acciones conjuntas en el ámbito cultural.

Que consideran: asesorías, guiaturas por el Centro Cultural, la circulación de bienes patrimoniales y servicios artísticos, entre otros.

**SEGUNDO:** FUNDACIÓN CEPAS, pondrá a disposición de la Escuela Especial Luis Cousiño Squella la programación cultural que se encuentra en la página web, [www.pabellon83@cepas.cl](http://www.pabellon83@cepas.cl) para que los estudiantes, profesores y familias, puedan tener acceso a diversas actividades, igualmente ofrecer un lugar de expresión y manifestación artística a toda la comunidad educativa.

**TERCERO:** Ambas partes se comprometen a socializar y participar en actividades gestionadas en forma independiente y/o conjunta, por CEPAS o por Escuela Especial Luis Cousiño Squella, vinculadas al mundo educacional y cultural.

Además de proporcionar los espacios para los eventos y la entrega de medios de verificación de las actividades realizadas, como por ejemplo listas de asistencias y fotografías.

**CUARTO:** El presente convenio tendrá una duración de dos años a contar de la fecha indicada en su encabezamiento y se renovará automáticamente por tácita reconducción a menos que cualquiera de las partes, con 60 días de anticipación a su expiración, exprese a la otra mediante comunicación remitida por carta certificada, su voluntad de no renovarlo.

**QUINTO:** En señal de acuerdo con el presente convenio, ambas partes lo firman en duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.



**ANA ESCOBAR VARGAS**  
Directora Escuela Especial  
"Luis Cousiño Squella"  
de Lota



Fundación  
**FUNDACIÓN CEPAS**  
RUT.: 75.218.100-4  
**Mario Cabrera Delgado**  
Representante Legal  
Fundación CEPAS